TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Sábado 6 de Febrero de 1915 Núm. 2746

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Suma para contribuir el Gobierno á las fiestas de Verano y Carnaval de Montevideo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir á las fiestas de Verano y Carnaval en Montevideo con la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) y con lo que importe la iluminación extraordinaria, debiendo ambas cantidades tomarse de rentas generales.

Artículo 2.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas propias la suma de diez mil pesos ($ 10.00.00), con el destino indicado en el artículo precedente.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 30 de Enero de 1915.

BLAS VIDAL,
Presidente.

Federico Nin Aguilar
Secretario.

Ministerio del Interior

Montevideo, Febrero 4 de 1915

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconócese como vicecónsul de España en Paysandú, á don Mariano Comas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Mariano Comas en el carácter de Vicecónsul de España en Paysandú.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente:
BALTASAR BRUM.

Decreto. Reconócese en el carácter de vicecónsul Británico en Paysandú, al señor James Strachan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor James Strachan en el carácter de Vicecónsul Británico en Paysandú.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Sobre liquidación de sueldos de los Agentes Consulares en disponibilidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Febrero de 1915.

Vistos: La precedente nota del Consulado General en España y los decretos del 27 de Octubre y 17 de Noviembre de 1914, por los que se coloca en situación de disponibilidad á varios funcionarios consulares de la República,

SE RESUELVE:

1.o Que á los efectos de la ley del 1.o de Octubre último, los sueldos de dichos Agentes Consulares deben liquidarse desde el 1.o de Noviembre de 1914, excepto el del Cónsul en Santander señor Julián Herrera, que se liquidará desde el 1.o de Diciembre.

2.o Que las fechas indicadas en el artículo anterior regirán también para las deducciones de emolumentos consulares hasta treinta y cinco pesos mensuales, de que trata el artículo 8.o del decreto de 17 de Noviembre último.

3.o Que se comunique, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las planillas de obras hechas que corresponden pagar al contratista del Hospital de Minas, señor Cándido Tomaccini.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el estado demostrativo de la inversión de la cantidad de $ 693.00 asignada á la Inspección Técnica Departamental de Colonia para las reparaciones del camino de acceso á la Estación Colonia Suiza.

—Se autoriza el pago de la cuenta de don Antonio Cadenazzi, importante la suma de $ 200.00, por trabajos de carpintería que practicó en los pabellones de la Escuela de Veterinaria.

—Se pasa á la Administración General de Faros el escrito de los agentes del vapor alemán "Sierra Córdoba" relativo al pago del impuesto de faros por el referido buque.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito de los señores Regusci y Voulminot solicitando devolución de la garantía que depositaron con motivo de los trabajos de reparación del "Gánguil I".

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el estado demostrativo de la inversión de la suma de $ 2.500.00 girada á la Inspección Técnica Departamental de Flores, destinada á la reparación del camino de Trinidad á Durazno.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Artigas adjuntando los antecedentes relativos á la actitud asumida por la Inspección Técnica Departamental de dicho Departamento en obras de vialidad urbana, mandadas ejecutar por la referida Intendencia.

—Se pasa al Guardaalmacén, á sus efectos, el pedido de útiles número 6.820 de la Administración General de Faros.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se otorga al ex cabo 1.o del Regimiento 3.o de Caballería Américo Nubel, invalidado en la acción de Conventos que tuvo lugar el 22 de Enero de 1904, una pensión equivalente al sueldo que asignaba entonces el Presupuesto General de Gastos á los de su clase militar, atento los informes de los coroneles Luis Dentone y Guillermo Ruprecht, reconocimiento médico practicado por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, justificación de identidad hecha en la forma dispuesta y dictámenes de los señores Fiscales Militar y de Gobierno.

1 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

2—Se otorga al ex soldado del Regimiento 5.o de Caballería Basilio Vallejo premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

3—Se aprueba el trabajo titulado "Apuntes sobre torpedos", del que son autores los señores teniente de navío T. Rodríguez Luis y alférez de navío Juan M. Canosa, así como la impresión del mismo en los Talleres Gráficos de la Escuela Militar y Naval bajo la dirección de los citados oficiales.

4—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo, acordando por gracia especial una pensión vitalicia de 180 pesos anuales á la señora Francisca Gómez de Ricioy, madre del marinero Rufino Ricioy, muerto á bordo del crucero "Uruguay" en funciones del servicio.

5—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley sancionada por las Honorables Cámaras, acordando una pensión vitalicia á la señora Francisca Gómez de Ricioy, madre del marinero Rufino Ricioy, muerto á bordo del crucero "Uruguay" en funciones del servicio.

6—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Salto la suma de veintiocho pesos ($ 28.00), para pago del servicio fúnebre prestado al alférez José Ferreira, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

7—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00) para abonar el servicio fúnebre prestado al sargento mayor graduado Pablo Muniz, atento lo informado por el Estado Mayor General.

8—Se otorga con carácter transitorio á los señores Williams y Cía., agentes del vapor "Bantu", hoy norteamericano, el traspaso de privilegios de paquete que solicitan para dicho vapor, por cambio de bandera, atento el informe de la Comandancia de Marina y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

9—Se autoriza al señor Antonio Capiello, propietario de la balandra nacional "Río San José", para cambiar el nombre por el de "General César Díaz", atento lo informado por la Comandancia de Marina y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

10—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda mandando reforzar el rubro "Eventuales" del Departamento de Guerra y Marina con la cantidad de $ 56.407.11, que se tomarán de economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

11—No se hace lugar al pago de $ 206.73 que solicita el jefe del Batallón 15 de Infantería por gastos originados en manutención del personal de tropa y agregados con motivo del traslado al Departamento de Rivera, atento lo informado por la Contaduría General y Junta de Administración Militar.

12—Se autoriza el uso por determinado tiempo del proyecto de reglamento para el servicio interno de las tropas de infantería, presentado por el teniente coronel Jaime F. Bravo, con excepción de las disposiciones de carácter general y las obligaciones inherentes á cada empleo, del proyecto mencionado, á fin de comprobar en la práctica lo de conveniente adopción con carácter definitivo ó que reclamare ampliación ó modificación, de acuerdo en un todo con lo informado por el Estado Mayor General.

13—Se manda liquidar á la Compañía Nacional de Carruajes la cantidad de $ 412.00 para pagar el servicio fúnebre prestado á servidores del Estado durante los meses de Diciembre de 1914 y Enero del corriente.

14—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 20 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 16.778.17, por concepto de varios suministros.

15—Se acepta la renuncia presentada por el coronel Braulio Ortiz del cargo de jefe de Estado Mayor de la Zona Militar número 2.

16—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos treinta y dos pesos diez centésimos ($ 232.10), para abonar los gastos efectuados por el Regimiento 4.o de Caballería durante el mes de Marzo del año próximo pasado.

17—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00), destinada á la compra de carne para el Regimiento 11 de Caballería.

18—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 4 por la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para pago de la asignación correspondiente al mes de Enero ppdo. del Veterinario Departamental que presta servicios profesionales en el Haras Militar.

19—Se accede al pedido formulado por el jefe del Regimiento de Caballería número 14, autorizándose á la Administración Militar para reintegrarle el importe de la depreciación sufrida en los Vales del Tesoro que le remitió para que procediera al pago de créditos mayores de $ 50.00, por suministros efectuados en la unidad en Abril, Mayo y Junio de 1914, cuya remisión ascendió á $ 3.050.00, por haber abonado el expresado jefe, de su peculio particular, el importe de dichos créditos.

20 y 21—Se manda liquidar al Regimiento de Artillería número 2, $ 10.50, para pago de gastos de entierro del ex artillero Octalivio Rodríguez, atento lo informado por el Estado Mayor General.

22—Se manda liquidar al Batallón 6.o de Infantería $ 10.50 para pagar gastos de entierro del ex soldado Salomón Kerman, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

23—Se manda liquidar al teniente 1.o Leandro Belloso el sueldo del mes de Enero ppdo., en la situación que corresponde, quien figuró ausente por causa que no le es imputable, atento la comunicación de la Jefatura Política de Canelones.

24—Orden expedida á favor de la Escuela Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de sueldos por el mes de Noviembre del año próximo pasado del carpintero Santiago Gosende y albañil Juan Caretti, que están al servicio de dicha escuela.

25—Orden expedida á favor de la Escuela Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pagar sueldos del mes de Enero ppdo. correspondientes al carpintero Santiago Gosende y albañil Juan Caretti, cuyos servicios utiliza dicho instituto.

26—Se autoriza al señor Jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos, para ejecutar, por Administración, en los calabozos del cuartel que ocupa el Batallón 1.o de Infantería, los trabajos que expresa en memoria descriptiva que acompaña, dentro del presupuesto formulado que asciende á $ 1.599.00.

27—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto nombrar para el cargo de 2.o ayudante de División del Estado Mayor General al Jefe de Sección sargento mayor graduado Constante Baldizoni, y se dispone el pase del capitán Serafín Martínez, que presta servicios en el Regimiento 12 de Caballería, á ocupar el cargo de Jefe de Sección que queda vacante.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES EN NOVIEMBRE DE 1914

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Enero 28 de 1915.

La Contaduría eleva á manos de V E. el estado de «Movimiento de Caja de la Tesorería General y de fondos de las Direcciones durante el mes de Noviembre próximo pasado».

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de Enero de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Noviembre de 1914.

CARGO

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Existencia en 31 de Octubre de 1914		$ 38.641 95	$ 2:138.900 —	
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1:300.920 —			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 16.581 40			
Entradas eventuales	» 1.871 —			
Marcas de Fábrica y de Comercio	» 370 —			
Montepío Civil y Militar	» 2.511 40			
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 109 25			
Registro General de Poderes	» 909 92			
Multas, carcelajes, etc.	» 451 30			
Arancel Consular	» 387 05			
Impuesto de serenos de campaña	» 2.076 75			
Proventos del «Diario Oficial»	» 6.286 77			
Idem del Juzgado L. de la Capital de 1.er turno	» 1.462 93			
Idem ídem ídem de 2.o turno	» 265 57			
Idem ídem ídem Nacional de Hacienda	» 271 30			
Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 65 —			
Idem ídem ídem de Marina	» 136 45			
Idem ídem ídem de Aduana	» 310 43			
Idem ídem ídem Civil de 1.er turno	» 1.435 22			
Idem del Registro de Locaciones	» 313 50			
Idem de la Telegrafía sin Hilos	» 1.762 85			
Registro General de Ventas	» 840 —			
Ley 6 de Marzo de 1913 — Impuestos mineros	» 5 95			
Ley 13 de Abril de 1910 — Policía Sanitaria de los Animales	» 6.742 43			
Marcas y señales para ganado	» 259 90			
Superior Resolución 7 de Julio de 1914—Caja de Pensiones Militares — Reintegro de montepíos adelantados	» 4.000 —			
Impuesto del 15 o|o sobre sueldos	» 12.516 91			
Suscriptores de Vales del Tesoro	» 2.550 —			
Cuota contributiva de las Juntas Económico-Administrativas del Interior—Artículo 29 de la ley de Presupuesto	» 794 40			
Proventos de varias oficinas—Artículo 32	» 299 70			
Sobrante de rentas del ejercicio 1913-1914—Artículo 16	» 71 32			
Registro General de Embargos	» 545 —			
Devoluciones:				
Sueldos y gastos civiles	» 542 05		» 350 —	
Idem ídem militares	» 303 84			
Ley 10 de Noviembre de 1914 — Servicios pendientes del ejercicio 1913 - 1914			» 1.850 —	
Ley 12 de Octubre de 1912 — Instituto de Química Industrial			» 100 —	
Varias	» 1.570 05	» 1:370.439 70		
		$ 1:409.081 65	$ 2:141.200 —	
Letras de Tesorería expedidas en el mes				$ 51,589 16

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Dirección General de Aduanas				
Existencia en 31 de Octubre de 1914	$ 2.619 19			
Importación, exportación, etc.	» 648.245 60			
Patente Consular	» 7.969 06			
Vales de tránsito	» 8.604 62			
Idem ídem ídem por Patente Adicional	» 2.430 43			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 640 —			
Idem interno de consumos	» 25.352 20			
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 2.236 88			
Idem de piedra y arena	» 8.933 99			
Idem á los vinos	» 6.032 26			
Patente de 1 o|o sobre exportación	» 2.715 33			
Idem de 3 o|o sobre importación	» 45.046 46			
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo	» 2.790 33			
Impuestos adicionales de estadística	» 6.626 65			
Idem de carnes y ganados	» 260 38			
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje	» 21.585 02			
Idem ídem ídem — Capatacías	» 28.781 82			
Idem ídem ídem — Descargas directas	» 5.150 56			
Entradas eventuales	» 260 50			
Resolución Superior 11 de Noviembre de 1914	» 59.911 18	$ 886.192 46		
Dirección General de Impuestos Directos				
Existencia en 31 de Octubre de 1914	$ 18.114 71			
Contribución Inmobiliaria — Capital	» 191.570 90			
Idem ídem — Campaña	» 5.165 17			
Idem ídem — Campaña 1|2 o|oo	» 1 13			
Papel Sellado	» 22.686 30			
Patentes de Giro	» 4.442 —			
Idem ídem ídem 1 1|2 o|oo — Aduana	» 2.801 58			
Idem de perros	» 36 —			
Idem de privilegios industriales	» 725 —			
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 797 38			
Idem de Biblioteca	» 339 75			
Idem universitarias	» 2.426 90			
Idem matrimoniales	» 1.361 32			
Idem consulares	» 213 25			
Idem de Montepío Civil	» 9 75			
Idem de Montepío Militar	» 110 75			
Impuesto de Instrucción Pública	» 622 80			
Idem sobre Herencias — Ley 30 de Agosto de 1913	» 33.026 33			
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 1 50			
Idem de verificación de pesas y medidas	» 20 —			
Timbres	» 17.498 24			
Idem por patente	» 1.386 50			
Idem por cheques bancarios	» 953 40			
Consignaciones por Patentes de Giro	» 8 50			
Idem por Contribución Inmobiliaria	» 3.543 77			
Recargos por impuesto de verificación de pesas y medidas	» 2 —			
Decreto de Febrero 27 de 1907 — Papel numerado	» 174 75			
Derechos de arqueo	» 80 28			
Lista Civil	» 410 75			
Multas	» 62 09	» 308.592 80		
Dirección General de Impuestos Internos				
Existencia en 31 de Octubre de 1914	$ 3.433 29			
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 56.639 52			
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos — Aduana	» 2.236 88			
Idem á especialidades farmacéuticas	» 2.503 88			
Idem á los fósforos	» 26.700 —			
Idem al alcohol	» 9.638 30			
Idem á la cerveza	» 9.153 02			
Idem interno de consumos — Aduana	» 25.352 20			
Idem á los vinos — Aduana	» 6.032 26			
Patente á las Compañías de Seguros	» 179 29			
Idem especial para el Cuerpo de Bomberos	» 43 90			
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907 — Alcohol	» 1.453 57			
Idem — Ley 17 de Julio de 1903 — Vinos	» 387 88			
Entradas eventuales	» 6 —			
Derechos de Abasto	» 1 70			
Multas por tabacos	» 304 20			
Idem por vinos	» 175 —	» 144.240 89		
Dirección General de Correos y Telégrafos				
Rentas Generales	$ 47.828 78			
Banco de la República — Servicio Internacional	» 1.194 96			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 98 21			
Ex Telégrafo Oriental	» 7.179 26	» 56.301 21		
		$ 2:804.409 01	$ 2:141.200 —	$ 51.589 16

DATA

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Comisiones y giros	$ 708 45		
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 10.400 09		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 127 50		
Decreto 29 de Septiembre de 1912 — Registro de Embargos	» 215 —		
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro	» 2.803 16		
Devoluciones	» 10 —		
Letras de Tesorería rescatadas en el mes	» 17.580 50		
Intereses de las mismas	» 263 70		
Poder Legislativo—Sueldos y gastos	» 39.681 49	$ 18.550 —	
Presidencia — Sueldos y gastos	» 3.669 03	» 2.500 —	
Ministerio del Interior — Sueldos y gastos	» 194.775 49	» 4.700 —	
Personal y gastos de imprenta, etc.	» 1.957 93	» 200 —	
Papel	» 674 73		
Compra de materiales de imprenta, etc.		» 100 —	
Pasajes, servicio telegráfico, etc.	» 111 52		
Forraje para las Jefaturas de campaña	» 449 67		
Gastos de conducción de presos	» 149 82		
Gastos de las Juntas Electorales	» 2.782 80	» 550 —	
Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno	» 110 —		
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 100 —		
Asignación al médico de los empleados	» 200 —		
Compensación al Fiscal de Gobierno	» 100 —		
Gastos del servicio de informaciones	» 50 —		
Comisión del Monumento á Zabala	» 20 —		
Vestuarios para las policías	» 8.886 10		
Diferencia de sueldos de jefes y oficiales de reemplazo á cuartel	» 533 60		
Eventuales — Suministros, gastos de las Jefaturas, reparaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.190 29		
Ministerio de Relaciones — Sueldos y gastos	» 42.872 46	» 200 —	
Asignación para agentes confidenciales	» 120 —		
Gastos de propaganda	» 237 37		
Para concurrencia á congresos y conferencias internacionales	» 38 25		
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites	» 200 —		
Eventuales por viático	» 150 —		
Extraordinarios	» 150 —		
Eventuales — Pasajes, suministros, impresiones, gastos extraordinarios, etc.	» 3.487 13	» 800 —	
Ministerio de Hacienda — Sueldos y gastos	» 125.718 47	» 4.650 —	
Vales del Tesoro—Títulos vendidos		» 2.550 —	
Eventuales—Suministros, impresiones, gastos de la faena de lobos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 7.895 32		
Ministerio de Instrucción Pública—Sueldos y gastos	» 86.134 11	» 3.300 —	
Para pasajes	» 10 75		
Fomento de la cultura artística nacional	» 2.233 50		
Becados universitarios	» 900 —		
Pensionados	» 300 —		
Eventuales — Suministros, subvenciones, gastos de comisiones, cuentas del Consejo Penitenciario, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.738 35	» 4.450 —	
Ministerio de Industrias—Sueldos y gastos	» 86.639 51	» 3.850 —	
Pasajes	» 4 20		
Eventuales—Gastos extraordinarios, gastos de la Defensa Agrícola, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 11.780 40	» 19.800 —	
Ministerio de Obras Públicas—Sueldos y gastos	» 3.388 42	» 7.350 —	
Mantenimiento y conservación de edificios públicos	» 450 —		
Conservación y gastos, faros, boyas, etc.	» 30 30		
Superstructura	» 35 —		
Camión, grúa, muelles, etc.	» 820 14	» 6.600 —	$ 4.492 38
Conservación, pedregullo, etc.	» 483 —		
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad	» 9.688 07	» 12.500 —	
Eventuales—Suministros, impresiones, sueldos, alquileres, gastos de los automóviles, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 2.216 67	» 2.500 —	
Ministerio de Guerra y Marina—Sueldos y gastos	» 229.673 70	» 6.650 —	
Servicio telefónico	» 33 —	» 11 —	
Raciones	» 28.777 29	» 7.490 93	» 4.853 50
Medicamentos	» 193 95	» 163 12	
Forraje, pastoreo y herraduras	» 824 67	» 9.054 —	» 1.935 20
Vestuario, equipo y menaje	» 5.635 45	» 1.550 —	
Utiles para el Ejército	» 430 90		
Compra de materiales, etc.	» 47 —		
Carbón, artículos navales, etc.	» 486 74		» 994 31
Mantenimiento de laboratorio, etc.	» 100 —		
Alquiler de casas, etc.	» 495 —	» 30 —	
Premio de constancia	» 1.310 71		
Composturas de zapatería y talabartería	» 345 —		
Subvención al Centro Militar y Naval	» 100 —		
Alumbrado y agua	» 389 26	» 1.597 60	
Masita	» 237 07	» 1.223 35	
Eventuales — Suministros, reparaciones en cuarteles, jornales, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 11.589 03	» 1.230 —	» 1.329 88
Poder Judicial — Sueldos y gastos	» 19.955 80	» 7.600 —	
Gastos de Administración de Justicia	» 479 60		
Obligaciones — Clases Pasivas, Civiles y Militares	» 71.352 75		

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Por Diversos Créditos				
Ejercicios Anteriores		$ 809 46		
Ley 1.o de Diciembre de 1910 — Faros		» 3.125 62	$ 4.900 —	
Telégrafo Oriental		» 825 20		
Revista Unión Industrial Uruguaya		» 50 —	» 50 —	
Alquileres		» 230 —		
Reclamos de guerra		» 290 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			» 12.000 —	
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones		» 100 —	» 7.900 —	
Compañía de Aguas Corrientes				
Ley 17 de Marzo de 1914—Legación en el Brasil—Casa para		» 550 —	» 450 —	
dicha		» 29.046 —		
Leyes dictadas		» 50 —	» 2.950 —	
Gastos de la Colonia Educacional de Varones		» 417 26	» 8.200 —	
Ley 22 de Abril de 1912 — Préstamos á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para expropiaciones		» 132.849 25		
Ley 15 de Mayo de 1913 — Supresión de impuestos de 9 y 19 o|o		» 22.793 09		
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares		» 109 25		
Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		» 95 60		
Ley 17 de Julio de 1913 — Gastos de percepción de impuesto á los vinos		» 834 54		
Ley 30 de Mayo de 1912 — Oficina del Trabajo		» 115 —		
Ley 12 de Mayo de 1913 — Museo Militar		» 210 —		
Ley 16 de Octubre de 1912 — Vapor «Río Branco»		» 616 —	» 50 —	
Ley 16 de Enero de 1914 — Gastos de empadronamiento		» 945 —		
Ley 12 de Octubre de 1912 — Instituto de Química Industrial		» 100 —		
Ley 30 de Mayo de 1913 — Servicio Geográfico		» 4.442 70	» 200 —	
Ley 21 de Julio de 1914 — Pensionado R. Deambrosis		» 240 —		
Ley 21 de Julio de 1914 — Exposición en San Francisco de California		» 16.808 08		
Ley 8 de Julio de 1914 — Gastos de empadronamiento		» 9.076 92		
Ley 14 de Julio de 1914 — Empréstito de 5 o|o oro, 1914		» 175 70		
Ley 2 de Enero de 1912 — Aumentos en el Presupuesto		» 740 —		
Ley 17 de Septiembre de 1914 — Vialidad y Obras Públicas		» 139 32	» 1.000 —	
Ley 10 de Noviembre de 1914 — Gastos pendientes del Ejercicio 1913-1914		» 66.426 82	» 431.950 —	$ 37.983 89
Superior Resolución 7 de Julio de 1914 — Caja de Pensiones Militares — Adelanto de montepíos		» 4.000 —		
EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre, como sigue:		$ 1:343.940 02	$ 601.400 —	$ 51.589 16
En efectivo	$ 45.201 60			
En efectivo — Asistencia Pública	» 9.882 03			
En títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	» 65.141 63		
En Vales del Tesoro			» 1:539 800 —	
		$ 1:409.081 65	$ 2:141.200 —	$ 51.589 16

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata		
45 % de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 291.882 69	
5 1|2 % de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo 5 % de 1896	» 35.674 54	$ 327.557 23
Por Banco de la República		
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 211.453 03	
Para servicio del Empréstito de Conversión	» 155.670 80	
Para el Consejo del Puerto por almacenaje y eslingaje	» 37.901 28	
Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 8.933 99	
Para servicio de Vales del Tesoro por impuestos de estadística	» 6.626 65	
Para ídem ídem por impuestos de carnes y ganados	» 260 38	» 420.846 13
Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto		
Patente de 1 o|o sobre exportación	$ 2.790 18	
Idem de 3 o|o sobre importación	» 44.736 37	» 47.526 55
Por Dirección General de Impuestos Directos		
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo		» 2.801 56
Por Dirección General de Impuestos Internos		
Impuesto interno de consumos	$ 25.352 20	
Idem á tabacos, cigarros, etc.	» 2.236 88	
Idem á los vinos	» 6.032 26	» 33.621 34

Concepto			En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Por Asistencia Pública Nacional					
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		$ 640 —			
Por otros rubros					
Vales de tránsito		» 8.604 62			
Idem ídem por Patente Adicional		» 2.430 43			
Lista Civil		» 17.732 91			
Artículo 5.o de la Ley de Aduanas		» 6 05			
Devoluciones		» 2.126 10			
Gastos Generales — Descargas directas		» 1.427 23			
Entradas eventuales		» 260 50			
EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre:					
En efectivo		» 20.611 81	$ 886.192 46		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 219.852 07				
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:					
Impuesto sobre herencias	» 31.876 33				
Idem de Instrucción Pública	» 597 60				
Patentes de perros	» 34 —				
A la orden de la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas por impuesto de dicha	» 44 50	$ 252.404 50			
Por Intendencia Municipal					
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria		» 19.400 —			
Por otros rubros					
Consignaciones por Patentes de Giro		» 2.727 —			
Idem ídem Contribución Inmobiliaria		» 5.384 60			
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 147 87			
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		» 150 —			
Devoluciones		» 2.605 66			
Banco de la República, á la orden del Consejo Nacional de Higiene por Patente de Sanidad		» 340 —			
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:					
Universidad		» 2.510 25			
Registro de Estado Civil		» 786 88			
Archivo General Administrativo		» 270 49			
Biblioteca Nacional		» 270 51			
Caja de Pensiones Militares		» 217 —			
EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre:					
En efectivo		» 21.378 04	» 308.592 80		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 122.550 93			
Para servicio de los Vales del Tesoro, por impuesto á los vinos		» 6.359 02			
Por Asistencia Pública					
Patente á las Compañías de Seguros		» 179 29			
Por otros rubros					
Multas		» 381 70			
Decomisos		» 5 —			
EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre:					
En efectivo		» 14.764 95	» 144.240 89		
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 45.306 90			
Para servicio internacional		» 1.194 96			

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Por Asistencia Pública				
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	$ 98 21			
Por otros rubros				
Comisiones á Agentes de Correos	» 888 61			
Ex Telégrafo Oriental	» 8.812 53	$ 56.301 21		
		$ 2:804.409 01	$ 2:141.200 —	$ 51.589 16

Montevideo, Enero 5 de 1915.

A. Ghiringhelli.

Verificado: *E. Givogre.*

V.º B.º: *Zás.*

1204-v.feb.6.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 11 al 20 de Enero de 1915.

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
Artigas	Palma Sola	^{m}/m. 18.0	—	Campos, bien empastados.
	Ricardiño	» 21.7	—	Los campos, bien. Sementeras, algo perjudicadas por la seca.
	Santa Rosa	» 8.7	—	Campos, empastados. Sementeras, se presentan bien.
	Yacaré	» 2 2	—	Campos y sementeras, regulares.
Canelones	Guadalupe	» 50.6	—	Campos, empastados. Sementeras, bien.
	Migues	» 51.4	—	Campos y sementeras, buenos.
	San Ramón	» 14.7	—	Campos, bien. Cosecha de trigo, regular. Sin enfermedades en el ganado.
Cerro Largo	Aceguá	» 2.4	—	Campos, bien. Sementeras, regulares por falta de lluvia.
	Artigas (Villa)	» 3.0	—	Campos, empastados. Vacunos, bien. Lanares, con epidemias. Sementeras, en buen estado.
	Melo	» 22.6	—	Campos, bien. Haciendas, idem.
	Pablo Páez	» 0.0	—	Campos y sementeras, regular.
	Estación Agronómica	» 31.0	—	
Colonia	Carmelo	» 5.4	—	Campos, bien. Ganados, gordos. Trigos, rinden de 3 á 5 por hectárea, con buen grano. Espérase gran cosecha de maíz.
	Colonia	» 30.0	—	Campos, buenos. Ganados, gordos, sementeras regulares.
	La Paz	» 13.1	—	Campos, sementeras y haciendas, bien.
	Miguelete	» 8.7	—	Campos y sementeras, regulares.
	Nueva Palmira	» 19.0	—	Campos y sementeras, muy bien.
Durazno	Puntas V. Boas	» 5.2	—	Campos y sementeras, buenos. Ganados, muy bien. Seca.
	Tapes	» 6.0	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
Flores	Pintos	» 3.0	—	Campos y ganados buenos. Sementeras, sufren la seca.
	Trinidad	» 14.9	—	
Maldonado	Aiguá (Pueblo)	» 13.2	—	Campos y sementeras, buenos.
	Garzón	» 12.9	—	Campos, empastados. Maizales, prósperos. Vacunos y lanares en buenas condiciones.
	Maldonado	» 85.9	—	Campos, empastados. Agricultura, bien.
Minas	Barriga Negra	» 24.7	—	Campos y sementeras, bien. Vacunos muy bien; lanares, regular.
	Minas	» ?	—	Sementeras y haciendas, buenas.
	Pirarajá	» 37.4	—	Campos, muy empastados. Sementeras, se presentan mal.
	Solis (Pueblo)	» 28.1	—	Campos, bien. El maíz viene muy bien. Poco rendimiento de trigo.
Paysandú	Arbolito	» 8.4	—	Campos, empastados. Sementera casi perdida causa de seca.
	Sarandí de Guaviyú	» 8.6	—	Campos y ganados, buenos. La langosta destruyó sementeras.
Río Negro	Fray Bentos	» 42.2	—	Langosta con alas, invade las chacras. *Muchos perjuicios.*
	Pasaje Sánchez	» 8.9	—	Campos y sementeras, bien.
Rivera	Ataques	» 5.5	—	Campos, sementeras y haciendas bien, *excepto ovinos.*
	Minas de Corrales	» 0.0	—	Campos, bien. Sementeras, regular. El ganado, gordo.
	Blanquillos	» 0.0	—	Campos, buenos. Sementeras, regulares. Terminó la siega. Ganados, gordos.
	Caraguatá	» 0 0	—	Campos, bien. Sementeras regulares.
	Yaguarí	» 0.0	—	Campos, buenos. Sementeras, regulares.
Rocha	Castillos	» 11.9	—	Campos, regulares. Sementeras, idem. Vacunos, gordos, lanares, idem.
	Chuy	» 1.2	—	Campos, muy buenos. Ganados, ídem. Sementeras, buenas.
	Don Carlos	» 14.5	—	Campos, bien. Vacunos, idem. Lanares, regular. El maíz, se presenta muy bien. Sementeras, en buen estado.
	India Muerta	» 16.2	—	Campos, muy buenos. Ganados y sementeras, regulares.
	Rocha	» 8.6	—	Campos y ganados, muy buenos. Sementeras, regulares.
Salto	Arerunguá	» 12 5	—	Campos y haciendas, en buen estado.
	Belén	» 0.0	—	Campos y sementeras, en buenas condiciones. Ganados, idem en general.
	Col. Lavalleja	» 32.9	—	Campos, bien empastados. La seca perjudicó los maizales y sementeras.
	Mataojo	» 1.5	—	
San José	Cerro Pelado	» 12.3	—	Campos, haciendas y sementeras, regulares.
	San José	» 18.9	—	
Soriano	Arenal Grande	» 46.6	—	Campos, empastados. Ganados, *bien.*
	Chacras	» 15.2	—	Sementeras, buenas. Trigo y lino con poco rendimiento. Precios del trigo entre 6 y 6.50. La langosta, causa mucho perjuicio. Campos y haciendas, bien. Los maizales, muy prósperos.
	Curupí (Reyner)	» 39.5	—	Campos y ganados, en buen estado. La saltona en grandes cantidades invade las chacras de Soriano, destrozando las huertas y los maizales.
	Duraznito	» 27.9	—	Campos, buenos. Trigos, dan 4 y 5 hectáreas. Linos, bien. Maizales, muy buenos. No tenemos *langosta.*
	La Lata	» 20.1	—	Campos, haciendas y siembras, buenos.
	Mercedes (Caviglia)	» 23.0	—	Campos y ganados, bien. Maizales, bien pero amenazados por la langosta, cada día más abun*dante. Trigo da* 5 al 7. Las uvas se presentan bien.
	San Martín	» 28.2	—	Campos, haciendas y siembras, bien.
Tacuarembó	Paso del Borracho	» 0.0	—	Campos, empastados. Vacunos, gordos. Lanares, regular, con *garrapata.* Se *siente la falta* de lluvia.
	El Pedernal (F. Braga)	» 7.1	—	Campos y vacunos, bien. Idem yeguarizo. Ovinos, en estado regular. Grandes calores (36º á la sombra).
	Tacuarembó	» 0.0	—	Campos, ganados y sementeras, bien.
Treinta y Tres	Treinta y Tres	» 0.0	—	Campos, ganados y sementeras, bien.
	Vergara	» 24.1	—	Campos, ganados y sementeras, bien.
Montevideo	Obsv'rio Central	» 25.2	—	Vegetación en general, sigue atrasada. Los viñedos, regulares.

Montevideo, Febrero 1.º de 1915.

Luis Morandi,
Director.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DEL PRODUCIDO DE LAS RENTAS QUE CONSTITUYEN EL «TESORO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL», CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1914-1915.

Renta de Lotería

Octubre	$ 89.477 94			
Noviembre	» 122.503 44			
Diciembre	» 82.918 32	$ 294.899 70		

Pensiones Hospital Vilardebó

Octubre	$ 4.947 50		
Noviembre	» 5.497 50		
Diciembre	» 6.055 —	» 16.500 —	

Hospitalidades

Hospital Vilardebó

Octubre	$ 169 60			
Noviembre	» 140 40			
Diciembre	» 232 50	$ 542 50		

Asilo Dámaso Larrañaga

Octubre	$ 300 —			
Noviembre	» 333 —			
Diciembre	» 234 —	» 867 —		

Hospital Maciel

Octubre	$ 82 80			
Diciembre	» 84 60	» 167 40		

Hospital Fermín Ferreira

Octubre	$ 143 78			
Noviembre	» 95 55			
Diciembre	» 206 47	» 445 80		

Asilo Luis P. Del Campo

Noviembre	$ 24 93			
Diciembre	» 66 14	» 91 07	» 2.113 77	

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Octubre	$ 488 —		
Noviembre	» 542 —		
Diciembre	» 500 —	» 1.530 —	

Entradas Asilos Maternales núms. 1, 2, 3

Octubre	$ 371 70		
Noviembre	» 314 42		
Diciembre	» 247 26	» 933 38	

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Octubre	$ 22 —		
Noviembre	» 26 —		
Diciembre	» 28 —	» 76 —	

Impuesto á Boletos de Sport Extranjero

Octubre	$ 2.021 30		
Noviembre	» 2.269 98		
Diciembre	» 2.487 78	» 6.779 06	

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Octubre	$ 723 85		
Noviembre	» 772 30		
Diciembre	» 525 90	» 2.022 05	

Consultorios Gota de Leche

Octubre	$ 109 14		
Noviembre	» 17 32		
Diciembre	» 81 38	» 207 84	

Donaciones y legados

Donativos de los señores M. Etchebarne y Cía., á favor del Hospital Paysandú	$ 17 67		
Miguel Isoldi, á favor del Hospital de la Colonia	» 2 —		
Javier Mendivil, á favor del Hospital Paysandú	» 190 —		
Jefatura Política de Rocha, diversas apuestas de carreras, á favor del Hospital Rocha	» 220 11		
Señora Petronila Van Velthoven de Moreira, á favor del Hospital Maciel	» 1 000 —	» 1.429 78	

Alquileres y arrendamientos

Fincas urbanas	$ 810 —		
Campo en Melilla	» 195 —		
Terreno en Porongos y Libres	» 6 —		
Finca sita en la ciudad de Mercedes	» 8 —	» 1.019 —	

Subvenciones del Superior Gobierno

Recibido á favor de los establecimientos siguientes:

Hospital Salto	$ 400 —		
» San José	» 7.400 —		
» Durazno	» 1.250 —		
Asilo Diego Young	» 50 —		
» Chopitea	» 50 —		
	$ 9.150 —		
A deducir:			
La subvención del Hospital Fray Bentos por el mes de Septiembre ppdo. devuelta á la Tesorería General de la Nación por no corresponder	» 150 —	» 9 000 —	

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto de diversos establecimientos del Interior		$ 2.939 50

Impuesto de 5 o/o á las carreras de caballos

Minas	$ 172 98	
Durazno	» 65 —	» 237 98

Impuesto Adicional de Abastos

Recibido de diversas Administraciones de Rentas		» 13.468 —

Intereses

Recibido del Banco de la República por dicho concepto, á saber:

En cuenta corriente	$ 38 83	
Empréstito de Conversión 5 o/o oro—1905	» 3.190 17	
» Brasilero	» 2 756 25	
Herencia de Enrique García—Deuda Pública	» 2.079 98	» 8.065 23

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recibido por dicho concepto		» 4.137 40

Asilo Diego Young

Recaudado por cuotas diaria de los niños		» 46 22

Hospital Salto

Venta de arena, pastoreo, etc.		» 504 99

Hospital Paysandú

Recaudado por Impuesto de Mercado Central		» 218 70

Multas

Recibido de la Dirección de Impuesto Internos el importe de la multa aplicada al señor Juan Montedónico por infracción á la ley de vinos		» 375 70

Varios arbitrios

Octubre	$ 293 30	
Noviembre	» 25 32	
Diciembre	» 284 51	» 603 13

Descuento de 1 o/o

Asistencia Pública Nacional

Octubre	$ 1.296 93		
Noviembre	» 1.609 25		
Diciembre	» 1.204 01	$ 4.110 19	

Tesorería General de la Nación

Octubre	$ 13.719 29		
Noviembre	» 10.400 09		
Diciembre	» 9.882 03	» 34.001 41	

Oficina de Crédito Público

Octubre	$ 4 82		
Noviembre	» 3 61		
Diciembre	» 3 61	» 12 04	

Consejo Penitenciario

Octubre	$ 927 29		
Noviembre	» 17 13		
Diciembre	» 17 20	» 961 62	

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Octubre		» 1.668 84	

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Octubre		» 41 11	

Consejo de Administración del Puerto

Octubre	$ 500 —		
Diciembre	» 500 —	» 1.000 —	

Dirección de Avaluaciones

Octubre		» 19 36	

Oficina del Registro Civil

Octubre		» 17 72	

Consejo Nacional de Higiene

Octubre	$ 13 53		
Noviembre	» 17 66		
Diciembre	» 18 14	» 49 33	

Tesorería de Instrucción Primaria

Octubre	$ 914 22		
Diciembre	» 1.900 23	» 2 814 45	

Dirección de Correos

Octubre	$ 69 81		
Noviembre	» 98 21	» 168 02	

Usinas Eléctricas del Estado

Octubre	$ 1.000 —		
Diciembre	» 1.500 —	» 3.000 —	

Receptorías de Aduanas

Octubre	$ 485 04		
Noviembre	» 625 61	» 1.110 65	

Dirección de Aduanas

Octubre	$ 12 62		
Diciembre	» 14 39	» 27 01	

Impuesto de Instrucción Primaria

Octubre	$ 6 33		
Noviembre	» 5 98		
Diciembre	» 6 07	» 18 38	

Jefatura Politica de Rocha			
Noviembre		» 12 90	
Instituto Nacional de Agronomia			
Diciembre		» 1 56	
Comisión de Canalización del Almirón			
Diciembre		» 2 70	
Universidad de Montevideo			
Diciembre		» 429 56	
Liceos Departamentales			
Minas	$ 0 41		
San José	» 1 40		
Artigas	» 0 85	» 2 36	
Intendencias Municipales			
Florida	$ 26 92		
Flores	» 126 36		
Rio Negro	» 197 10		
Maldonado	» 105 96		
Colonia	» 404 62		
Artigas	» 114 40		
Minas	» 150 26		
Rocha	» 102 66		
Treinta y Tres	» 37 66		
San José	» 128 86		
Rivera	» 35 93		
Durazno	» 103 52		
Canelones	» 184 48		
Artigas	» 44 37	» 1.763 10	» 51.232 31
			$ 448.339 74

Montevideo, Enero 20 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional—Direccion General.

Montevideo, Febrero 1.º de 1915.

Remítase con oficio á la Contaduría General de la Nación, publíquese, debiendo remitirse oportunamente al Honorable Consejo de la Asistencia Pública. Pase á sus efectos á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

Williman.

C. M. Gurméndez.

1231-v.feb.6.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO VICENTE CALLEROS, PERTENECIENTE Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 4 de 1915.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al soldado Vicente Calleros, de la Batería de Artillería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de insubordinación, y para el cual solicita la pena de ocho meses de prisión, en mérito á las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que á fojas 1 del expediente consta, por el parte del comandante de la guardia de prevención, alférez Tomás Sierra, que el 3 de Noviembre de 1914 fué pasado preso al calabozo el prevenido Calleros, por manifestar al sargento 2.o Nicolás Littbin que cuando saliera le iba á pegar un tiro (parte de fojas 1, ratificado á 3 bis, declaración de fojas 5);

Que según el prevenido, el sargento Littbin le observó por la forma en que se verificaba el saludo militar, contestando el prevenido que lo hacía en la forma que estaba ordenado, y que el sargento le manifestó que se dejara de retobos, que éstos se los quitaba en la celda, y que estaba presente toda la batería cuando ocurrió eso (fojas 5), y que la amenaza la hizo al ser pasado al calabozo (fojas 5 vuelta);

Que según las declaraciones que obran á fojas 9, 10, 11 vuelta, 20 y 24, son exactas las manifestaciones hechas por el comandante de la guardia de prevención en su parte de fojas 1;

Que las declaraciones de fojas 14 vuelta y 20 prueban que el prevenido se expresó en forma irrespetuosa, y que en cambio los testigos indicados por el procesado dicen á fojas 27 vuelta, 28 vuelta y 29 que oyeron que el sargento Littbin provocaba al prevenido;

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en el delito de insubordinación, cuya calificación y penalidad se ajusta á lo dispuesto por los artículos 852 (1.a parte), 864, 813 y 1016 del Código Militar;

Que ninguna de las razones aducidas por el prevenido para justificar en parte la insubordinación, han sido probadas, y que, por el contrario, de la hoja de servicio se desprende que tiene antecedentes poco recomendables;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de ocho meses de prisión, debiendo descontarse la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la contrata testimoniada á fojas 35 y 36.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO AGUSTÍN MEDINA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 17, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 4 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Agustín Medina, del Batallón de Infantería número 17, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por un año (fojas 17); Que el día 24 de Agosto del corriente año salió con licencia ordinaria, y no volvió más al cuartel hasta el 11 de Octubre, en que fué aprehendido por la comisaría de la 2.a sección policial á solicitud del soldado Pedro Díaz, de su misma unidad (parte de fojas 1, informes de fojas 27 y 29 y declaraciones de fojas 9, 11 vuelta, 36, 43 y 44);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, á quien le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar; Que lo que alega la defensa no resulta comprobado en las resultancias de autos;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, de acuerdo con lo que disponen los artículos 945, 948 y 813 del Código Militar, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de nueve meses de prisión en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Febrero de 1915

Trámite — Angel Giusto, concordato. Juan E. Martínez, auxiliatoria de pobreza. R. E. N. N. Rafael Pascale con "La Transatlántica", daños y perjuicios. Emilio Guyer con A. Puccio, cobro de pesos. Manuela G. de Bertolotti con la Sociedad del Frigorífico Montevideo, daños y perjuicios. Dos causas por homicidio, R. C. Isidoro Román con el Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Angel Giusto, concordato. Veintidós resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Ocho penados solicitan su libertad condicional. Antecedentes del Poder Ejecutivo sobre un liberado condicional. Queja de Andrés Villanueva y otro contra el Teniente Alcalde del primer distrito de la 19.a sección de la Capital. Los Jueces de lo Civil de 1.o y 3.er turnos y de Canelones elevan la relación de depósitos judiciales de Enero.

Definitivas — El Juez de Paz de la 8.a sección de Paysandú, el Teniente Alcalde del primer distrito de la 4.a sección de Cerro Largo y el Auxiliar 3.o del Juzgado de Instrucción de la 6.a sección de Canelones y de la 14.a de la Capital solicitan licencia. Antecedentes sobre el abandono del cargo del Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro.

Expedientes entrados, 6; administrativos, 5; en consulta, 2; oficios librados, 5; relaciones quincenales, 45; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 19;

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Fernando Fornaud con Flora F. de Cordero. Juana Lalanne con José Ordeig. Juan Benzo con Luis Ferrando. José E. Beaulieu con José E. Mendisco y suc. José A. Epalza. Serafina Rodríguez de Tejera con el Ferrocarril Central del Uruguay. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Juan Inda con Anto-

nio Artola. Rodríguez Santana con Pereira. Esteban Risso é hijos, concordato. Nicolás Balbela (hijo) con el Banco de Seguros del Estado. Carlos Sciutto con Enrique Gucca. Isidro M. Lazo con Domingo Aresti de Gómez.

Definitiva — Una causa por el delito de lesiones.

Jose V. Evia, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Un sumario por homicidio. Zacarías Goyeneche con Bautista Pennetti y otros. Un sumario por lesiones. Suc. Salustiano M. Calderón. Carlos Bellmunt Golorons con Pose y Varela. José M.a Platero solicitando declaración de prescripción. Meneses Manuel José con el Fisco.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—J. Botella con Sociedad Molinos Harineros. J. Calp con suc. Gómez Peña. Suc. A. Martins. Suc. P. Paradelo. A. Minetti de Ezeiza. Banco de Crédito con M. L. Souza de Altezor. Suc. M. Larraburu de Vachin. J. P. Linares con J. Musto. A. Guidini con L. Caubarrere, apelación del Juzgado Letrado Departamental. J. Perazzo con J. Cures. A. Echagüe, información. N. Folle con M. Jaume y Nadal. J. B. Verdié con M. B. Comesaña. Suc. F. Silva y Antuña. Sucs. C. M. J. E. y V. González de Rodríguez. A. Aggeno de Aonso con A. Lica. N. Baldovini con J. Avalo Hnos. M. Irisarri con F. Revello y G. Montaner. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos L. Barbosa con A. Aggeno de Aonso. J. y R. Tutzo con E. Sánchez. J. P. Linares con J. P. Musto. N. Folle con M. Jaume y Nadal (2). G. Bardesio con G. Lede. Menor A. Martínez. J. B. Verdié con M. B. Comesaña. Suc. Auristela Valdez de Carreras. M. Montes de Freire con la Empresa La Transatlántica. A. S. Santín, denuncia el fallecimiento de R. Tajes.

Interlocutorias—Suc. P. Paradela.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — F. Gálvez con G. González. Sucesiones de P. Castilla y otros, incidente. Suc. de M. Lorenzini de Seregui. O. Piria de Calvió con M. Abrissi. Amando M. Escofet. Sociedad Comercial de Montevideo con Compañía Telefónica de Montevideo. A. Spatakis con R. Hernández. Suc. de J. Rey Martínez de Suárez. Oficio del Juzgado Departamental de 1.er turno. Sucs. de José María Candamil y otros. Suc. de P. Callorda. Suc. de P. Caillava. Test. de F. Catalina Calvi. O. Moalli con A. Bastón. Suc. de A. Silva. Suc. de C. Mocho de Arrieta. Suc. de J. Tapa de Bado. Suc. de E. Perrone Suc. de D. Gadea de Marfetán. Suc. de G. Coelho. S. E. Pereda con E. Noble de Baptista. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno.

Interlocutoria — Suc. de A. Pons.

Definitivas — J. J. Zuasnabar con F. Rivas. J. Landi con N. Salerno.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite — Sucs. I. Zabala, T. y L. Zabala. Test. L. Bosconi de Pistone. Suc. M. Soarez da Silva. Suc. G Schifino ó Schiaffino. Test. E. Lamond. Suc. D. Bernat. Test. A. Cracchi de Nessi ó Inese. Test. J. Piñeyro. Suc. P. Bascon. B. M. Ballaro de Gorbino contra C. Gorbino. E. Sciarra contra A. T. Fierro. J. E. Puentes contra C. E. López Arano. L. Rentería contra A. Pfeiff y otros. C. J. Bianchi con M. Soto Obanza. R. Caldeyro. E. Wilson y otros contra M. Berry. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 122. Suc. A. Bene de Bonifacio. A. Villademoros de Requena y otros contra A. Giusto. Suc. R. Machó de Grané.

Interlocutorias — Test. L. Loyarte. Suc. A. Petrione. A. Pérez con suc. E. Lelié.

Definitivas — O. Williams de Méndez Rodríguez. Suc. J. León Lasalle. L. Barcos. C. Bernatto. Suc. A. Bolina.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite—Dirección General de Aduanas con Alberto G. Fernández y otros. José María Platero y otros con el Estado. Arturo Ruiz con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con Angel Pozzoli. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil en autos Federico Acosta y Lara contra María Dualde y otro. La Aduana de Montevideo con Cornelio Del Dulk. Carlos K. Mac-Coll contra el Estado. El Fisco con Manuel Mieres y otros. Dirección General de Aduanas con Luis Maffei y Cía. Oficio de la Oficina de Crédito Público. El Fisco con Manuel Passano y otros. Dirección General de Aduanas con Munyo é Iriarte. El Estado con Pedro Gómez y otros. La Aduana con Pedro Tirreno.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—C. Russi de Bello contra la Industrial del Uruguay. Sorrandeguy y Cía. contra J. Ferrando. I. Bourdette contra R. Espalter. A. Vázquez y Cía. contra A. Artagaveytia (hijo). E. Dotta en los autos Banco Italiano del Uruguay contra M. Repetto. Watinne Bossut et Fils contra S. J. Mirande. Dominoni, Gatti y Cía. contra J. F. Mazzitelli. Conc. C. Sommaruga. F. Ferrara contra F. Cambone. H. Jovert contra P. E. Lamela y C. A. Muñoz. Tercería P. Rodríguez en los autos J. Díaz contra V. Heguy. S. J. Cohen contra J. T. Tula. Castellanos y Regules contra R. Bonino. J. A. Lapido contra M. F. Olivera. P. Escurra, concordato preventivo extrajudicial. R. Liesack contra F. Bois. Rey Cassareto y Cía., concordato preventivo extrajudicial. C. Anastasía contra T. Puyol. C. Anastasía contra J. T. Ríos. F. Fresero contra J. y M. Prado. A. Artola, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — B. Gómez contra el doctor Leonel Aguirre y J. Castro. Terc. A. Tonarelli en los autos de Renzi, Anastasía contra L. Carled. A. Capurro contra J. R. Caddevielle.

Definitivas—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha sobre inscripción en el Registro Público de Comercio. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro sobre inscripción en el Registro Público de Comercio. Hijos G. A. Gamberoni contra L. Corbetto. A. Gilbert é hijo contra M. Insúa. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas sobre inscripción en el Registro Público de Comercio.

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Banco Popular del Uruguay con F. Gimeno y David Berdea. Buch y Cía. con F. Goñi. B. P. del Uruguay con J. Aguirre y J. Rey. Rodríguez Anido Hnos. con Poledo Hnos. Banco Popular del Uruguey con F. Paredes. Arteaga. Cosio Vogellacher con F. Tortorella. Banco Popular del Uruguay con E. Cusano y A. A. Cusano. Moor Bros and Company con J. Lasalle. C. Garolini con Metzan Vincenti y Cía. Moor Brosand Company con J. Lasalle. J. Supparo, concordato preventivo judicial. L. y E. D'Angelo, concordato preventivo extrajudicial. Banco Popular del Uruguay con E. Veneziani y A. Barabino. L. y E. D'Angelo, concordato preventivo extrajudicial. Magdalena y Varela, concordato preventivo judicial. Banco Popular del Uruguay con J. Camarano y B. Argentó. Magdalena y Varela, concordato preventivo judicial. Hijos de J. Pascual con propietarios de la fragata "Pó". F. Pose, concordato preventivo extrajudicial. Banco Popular del Uruguay con A. D'Conde y A. C. Castillo. F. Pose, concordato preventivo judicial. Barraca Cooperativa con Sanguigne y Filippa y J. R. de Sanguigne. Scarone y Cía., concordato preventivo extrajudicial. C. Nimo con E. Sardenson.

Interlocutorias—Carlisle Crocker y Cía. con J. Padín. J. B. Baldizzone, concordato preventivo extrajudicial. Hijos de A. Favaro con Letieu. Serjo y Compañía.

Definitiva—R. Moreira, concordato preventivo judicial.

Rúbrica de libros—Viuda é hijos de J. Aguirre, Clausen y Cía., F. Carabieri y Cía., Regusci y Voulminot, Razetti Hnos., Juan M. Frechon.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Franklin y Bayley con Raymundo B. de Peñafort. R. Fernández de Boneto con J. Gutiérrez de Osorio. J. P. Samberetto con V. Areste. M. E. Fernández con J. M. Suárez. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. J. Pazos con la Sociedad "La Comercial". A. Usabiaga con J. Berteiro. P. Santana Rosano, auxiliatoria de pobreza. Exhorto del señor Juez Letrado de Treinta y Tres número 40. J. Sino, concurso. A. Sena, concurso. S. Bayarde con F. E. Rodríguez. I. Casterán con V. Cazes. D. Carratir contra T. González. S. Labadie con D. Guglielmano. J. Barrera Oro con E. Calderón, dos providencias de trámite. A. A. López con S. Iglesias. J. Morales, auxiliatoria de pobreza. F. González con Banco de Préstamos. B. Lasgoiti con M. Canera. B. Barone con E. A. Mullins. M. Cherizola de Leng, ciudadanía. J. de la Llave, ciudadanía. T. Ramos de Albistur con Brusoni y Albistur. J. Carballo, ciudadanía. R. de Campos, ciudadanía.

Interlocutorias—A. Lacherda, art. número 115 del Código Civil. J. Merlo con la suc. M. Merlo. M. Muñoz con P. Buzzetti. J. Costanera, ciudadanía. L. Willen, ciudadanía.

Definitivas—M. T. Meyrán, inscripción en el Registro del Estado Civil. L. E. Segundo, solicitando venia. M. Pensini con P. Pioh, divorcio. J. A. Corina, ciudadanía. I. Pontoheri, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—F. Caldeyro con la suc. de A. Iglesias, desalojo. P. Lera con J. González de la Torre Prudencia con P. Varela, reivindicación. Pendas J. con A. Valero. Netto F. con D. Votti. Prene Mozaburo con L. Bayarres. A. Cabrera Amoroso, venia. Varela de Maeso M. con E. Maeso. Palma A. con A. Arturo, desalojo. Sacco V. con P. Demarco, tercería. Paulillo Reyes Saldaña con J. Cándido Nava, cobro de pesos. Lopomo ú Opomo Cándido, suc. Panissa J. hijo con M. Molfino Guerran, hipoteca. Matto F. con B. Guino, reconocimiento de firma. Heguerte F. con J. Venditto, cobro de pesos. Machin M. con P. Loaces. Scarpa P. Rodríguez S., suc. Algorta Guerra C. con D. Omar, rescisión de contrato. Caballero A. con G. Criffi. Rama M. auxiliatoria. Laso S. con R. Algorta. Camogli de Paganini C. con U. Mozzio y otros. M. Preventivo.

Día 5

Trámite—Freda Antonio y Lucía Freda, inscripción. Caridad de Soler María, suc. Morau Alberto y otros con Julio Moreau, reconocimiento de firma. Anaya de Hernández Celia, auxiliatoria de pobreza. Lafroscia Francisco con Agustín Soto y otros, reconocimiento de firma. Zumerman Concepción con Teodoro G. Marichal. Pendas Josefa con Antonio Falero. Caldeyro Francisco la suc. con Antonio Iglesias, terc. Grela. Castellanos Elisa y Elvira con Leonardo Yuso, desalojo.

Ciudadanías—Voulminot Alberto, Sánchez Mariano, Bretón Marcelino, Sannino Tomás con Calvo Manuel y otros, cobro de pesos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Febrero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: se mantiene bajo.
Temperatura: con poca variación.

Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Oeste en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 672 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Agua caída en milímetros: Montevideo, 2. Rivera, 10. Rocha, 37 y en Fray Bentos 1. Las aguas el río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mares ordinarias.

Barómetro: 756.85.
Temperatura: Normal 24°40, á la intemperie 29°20, máxima 25°10, á la intemperie (sol) 29°20, mínima 20°20, á la intemperie 19°00.
Viento: S. S. O., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 17 y 30.
Tensión del vapor de agua: 18.90. Humedad relativa: 83.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 22°80.
Salsedumbre, gramos por litro: 12.60.
Altura de las aguas: 1 metro 45 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Febrero de 1915

1.200 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
7.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.000 pesos, garantía.
11.500 pesos, 9 por mil mensual.
200 pesos, aumento.
500 pesos, aumento.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1915

500 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, 0.90 por ciento mensual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
75.000 pesos, al 6 1|4 por ciento anual.
5.000 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Febrero de 1915

820 pesos, terreno en el Camino Propios, 403 metros.

10.000 pesos, finca en la calle Reducto, 333 metros.

1.000 pesos, finca en el Barrio Obrero, frente á la calle Roux, 190 metros.

7.100 pesos, finca en la calle Libertad, 300 metros.

74.000 pesos, campo con mejoras en la 8.a sección del Departamento de Artigas, 3.536 hectáreas 6.778 metros.

3.750 pesos, finca en Punta Carretas, frente á la calle Zamayúa, 545 metros.

985 pesos, terreno en Maroñas, frente al camino Maldonado, 547 metros.

1.350 pesos, solar en el Reducto, frente al camino Larrañaga, 435 metros.

2:425 pesos, finca en la calle Ejido, 369 metros.

10.000 pesos, finca en el Arroyo Seco, frente á la calle 2.a Rivera, 3.825 metros.

800 pesos, solar frente al camino Monte Caseros, 397 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 5 de Febrero de 1915

Campo en Vera, 11.a sección del Departamento de Soriano, mide 4.980 hectáreas 6.973 metros, plazo de 9 años y 6 meses, precio anual $ 14.700 los 5 primeros y $ 19.600 por cada uno de los restantes.

Fracción de campo en el Tala, Departamento de Soriano, superficie: 138 hectáreas 1.905 metros, 7 años, renta $ 374.56 al año.

Campo de pastoreo en Maciel, Departamento de Soriano, 505 hectáreas 328 metros, 4 años, y anualidades 1.574 pesos.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 5 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932	al contado.	84 30
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 6 de Febrero .	83 —

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.300	para el 6 de Febrero .	83 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 6 de Febrero .	83 20
2.000	ídem ídem	83 20
5.000	ídem ídem	83 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 5 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1915

Bruno Caballero, oriental, 31 años, soltero, Médanos 1489.
Santiago Dei-Cas, italiano, 52 años, casado, Rivera Chica 1912.
Viterbo Trucido, oriental, 4 meses y 13 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Américo Escorlano, 1 día, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carlos Daveri, italiano, 66 años, casado, Batoví 2142.
Un feto, Lima 1826.
Emma Maini, oriental, 20 horas, Rivera 2138.
Delia Herminia Ruggiero, oriental, 14 meses, Larrañaga 581.
María Antonia Alonso de Pérez, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Inés Previtali de Rochietti, oriental, 72 años, viuda, 18 de Julio 1275.
Cirilo Olivera, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Sara Leoncia Zamos, oriental, 12 meses, Paysandú 795.
Adela Mendoza de Freitas, brasileña, 38 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Larrosa, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduardo Rodríguez, oriental, 21 horas, Hospital Maciel.
Josefa Iriarte de Iriarte, francesa, 76 años, viuda, 25 de Mayo 746.
Antonia Jaen de Costas, española, 78 años, viuda, Daymán 1435.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 6 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros,* el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

Títulos sorteados en el primer bimestre, impagos en la fecha, los que no devengan intereses desde el 1.o de Diciembre de 1914:

Serie B — Número 605.

Serie C — Números 107, 108, 1616, 2417, 2943, 2948, 3119, 3789, 3823, 3916, 3999, 4901, 4902, 4984, 4989, 5063, 6283, 6410, 6415, 6534, 6608, 6657, 6780, 6782, 6788, 6789, 6802, 6828, 6829, 6871, 6891, 7013, 7034, 7039, 7073, 7088, 7102, 7118, 7119, 7137, 7138, 7161, 7656, 8130, 8318, 8352, 8353, 8372, 8391, 8392, 9193, 9659, 9705, 9757, 9759, 9762, 9832, 9961, 10853, 11126, 11194, 11360, 11387, 11388, 12200, 12869, 13620, 13633, 13650, 13657, 13662, 13663. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Miguel V. Martínez,* Director.

1219-v.feb.6.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

Se advierte al comercio que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha Enero 27 de 1915, el aumento de 40 o|o que se hizo por decreto de Enero 14 de 1914 en la tarifa de Capatacías para mercaderías, etc., etc., alcanza también á los frutos del país. — Montevideo, Febrero de 1915.— *El Oficial* 1.o.

1220-v.feb.11.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre á la lancha á nafta "Mistral" por el de "María Teresa". — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.*

1221-v.feb.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARSOGLIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1129, y doña ELVIRA NOSEDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1237-v.feb.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GASCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Prado s|n., y doña ISABEL MESA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Prado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1238-v.feb.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público, en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Bonifacio Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa María número 18, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan Varcia.*

1226-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido adjudicar en propiedad á favor de don Fernando Bottassini y de los señores José Della Cella y Cía., en pago de los respectivos créditos que les estoy adeudando, las maquinarias y útiles de la fidelería hidráulica denominada "Fin de Siglo", establecida en esta ciudad en la calle Angel Floro Costa número 1489, la cual ha cesado de funcionar. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo dirigirse los que se consideren mis acreedores y tengan interés en esta adjudicación á dar el aviso que crean oportuno al domicilio de los señores José Della Cella y Cía., sito en la calle La Paz número 1428, de esta ciudad.— Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan A. Molinari.*

1222-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Francisco Costa y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Maciel número 1249, esquina á la de Reconquista de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don José Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Francisco Costa — José Martínez.*

1224-v.feb.26.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público en general que he vendido, con esta fecha á don José Varela Barreira mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tenía establecida en la calle Yaro número 1113. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos correspondientes, á fin de serles abonados. Vencido dicho plazo me considero exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José González.*

1225-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis. — Oxilio Sichero.*

1223-v.mz.8.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación por segunda vez para el suministro de artículos de fidelería, molino, jabón, y velas, carne, pan, café tostado y vino tinto del país á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416, (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el sábado 6 del corriente á las horas siguientes.

Las de artículos de fidelería, á las 9.
Las de artículos de molino, á las 9.30.
Las de jabón y velas, á las 10.
Las de pan, á las 10.30.
Las de carne, á las 14.
Las de vino, á las 15.
Las de café, á las 15.30.

NOTA.—Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron la última licitación de estos artículos, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *La Dirección General.*

1201-v.feb.6.

LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche y artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 10 de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9.
Las de leche, á las 15.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría en las horas indicadas en el presente aviso dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *La Dirección General.*

1186-v.feb.10.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos del interior en las forma siguiente: mil seiscientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para la policía urbana, dos mil doscientos treinta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, para la rural, más treinta y nueve casaquillas y doce blusas de paño, de acuerdo todo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 19 de Febrero del año próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario.

1193-v.feb.19.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes á dicho impuesto que en razón de la amplitud de los plazos fijados por el decreto reglamentario de fecha 4 de Enero ppdo., no habrá lugar á prórroga alguna, por lo que se aplicará á los morosos el recargo que impone el artículo 15 de la ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — V.o B.o: *Márquez.* — *B. Correa Goodall.*

1190-v.feb.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2898....



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald *A. Beare, apoderado de E. Lawrence y Co., de 4300-4306, Avenida Prairie, Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro* de la marca:

"GETS - IT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a.—Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1118-v.feb.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2905



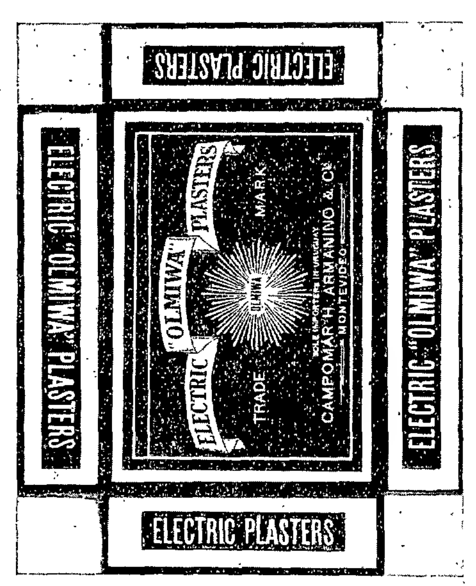
Con fecha 2C de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Niagara Silk Millas, de North, Tonawaudo, Distrito de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América)., han solicitado el registro de la marca
"NIAGARA MAID"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección
1138-v.feb.9.

ACTA N.o 2906



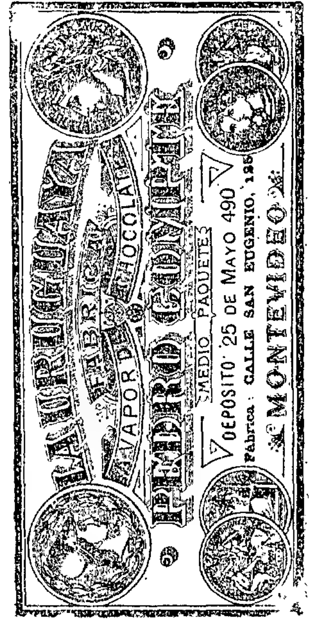
Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, apoderados de la Bristol Patent Leather C.o, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:
"STERLING KID"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1147-v.feb.11.

ACTA N.o 2899



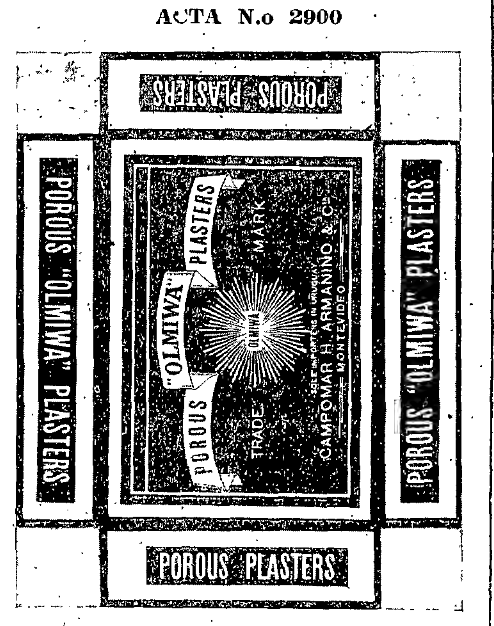
Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1119-v.feb.8.

ACTA N.o 2911



Con fecha 29 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA URUGUAYA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1177-v.fb.19.

ACTA N.o 2900



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1120-v.feb.8.

ACTA N.o 2910

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"REDAMPTINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1168-v.feb.17.

ACTA N.o 2903



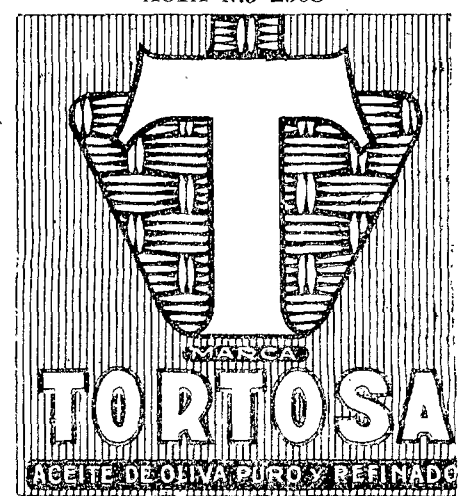
Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Paint Company Incorporated, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca
"RU-BER-OID-ROOFING"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1136-v.feb.10.

ACTA N.o 2904



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Doodd Shoe Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca
"GOLD MEDAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1137-v.feb.10.

ACTA N.o 2908



Con fecha 23 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"T"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1176-v.feb.20.

ACTA N.o 2907

WINCARNIS

Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colman C.o Ltd., de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:
"WINCARNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1148-v.feb.12.

ACTA N.o 2902

Boston Favorite

Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "BOSTON FAVORITE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1135-v.feb.10.

ACTA N.o 2901

CLARK JEWEL

Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Stove Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "CLARK JEWEL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1134-v.feb.9.

ACTA N.o 2909

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHARTRONINA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1167-v.feb.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría*.
1060-v.feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$ 3.00 c|u.
" la rústica	" 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:
40 kilos bacalao.
600 kilos de pimentón.
8.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos azúcar pancitos.
1 cajón de ciruelas.
1 cajón de pasas de uva.
1.000 kilos café achicoria.
400 kilos de queso fresco.
6.000 kilos de yerba.
400 kilos de queso duro.
250 cajones kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Febrero á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1208-v.feb.6.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de carbón destinado á los cilindros apisonadores de la División de Niveles y Calzadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 8 á 12.30.

La propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 6 de Febrero próximo á las 11 para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 1170-v.feb.6.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*
886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal de este Departamento, de conformidad con el artículo 667 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber:

Que don Juan Machado de Oliveira y don Javier Mendívil han proyectado desviar y formar callejón á un trozo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta próximo y en la misma dirección de la actual, de manera que separe por sus verdaderos límites los campos de ambos solicitantes.

En consecuencia, á las personas que se consideren perjudicadas se les previene que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero ... de 1915. —*G. S. Francesch*, Secretario. 1169-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias domiciliado en la calle Cerrito número 636, y doña CARMEN GANDOLFO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1213-v.fb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GARRIDO MENDITEGUY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña EMA CARMEN LOIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1437.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1224-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1583, y doña PEREGRINA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1214-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CASTELAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 337, y doña VISITACION AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1194-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTADO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 339, y doña MARIA CARMEN MANGANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1231-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO GALINDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1286, y doña MARIA CRIVELLI, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1200-v.feb.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL CALAZA, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 829, y doña MARGARITA FRAICHE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de Perpignan, domiciliada en la calle Canelones número 829

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1195-v.feb.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FELICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1276, y doña EUGENIA SANTILLAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Soriano número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1232-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOBREDO FIGARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2183, y doña MAGDALENA BARBAGELATA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1215-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUSIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenzo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1079, y doña FLORA ALEMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1202-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DIEZ PELAYO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle San José número 1430, y doña PAULA CASTRO IBARGOYEN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado. Civil. 1203-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO S. LABANDERA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1531, y doña DELIA TOMASA BOCAGE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1204-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PEREZ PERDOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Mercedes número 937, y doña CLAUDINA ESTHER COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1217-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROCILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1517, y doña EVA AUTHIER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Mercedes número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1196-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad otomano, nacido en Pieruto, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña ADELA REPAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Damasco, domiciliada en la calle San Salvador número 1808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1197-v.feb.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TROYANO ANDRES TOMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1665, y doña BLANCA ROSA BORRAZAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1767.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1233-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO FLANGINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña ELBA MARIA ORTIZ PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guatemala número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1218-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1381, y doña JULIA BIGATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1219-v.feb.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro (Pocitos, 18.a sección judicial), y doña CELESTINA YCARDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de Pando, domiciliada en el Barrio Bazañes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1205-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO MANUEL VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 31, y doña CARMEN RICCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1206-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CROCCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ROSARIO SERRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1207-v.feb.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO CANOURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Maroñas, y doña CONCEPCION DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1225-v.feb.12.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados

... saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. PAPARAMBORDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña ELMIRA D. REPETTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1208-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO BRANDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 74, y doña ROSA MARIA SINFOROSA CORE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1226-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1609, y doña AMADORA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1227-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz, domiciliado en la calle Independencia número 105, y doña MARIA SANTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle José L. Terra número 2880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1228-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNARDO IRIGARAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 118, y doña JULIA HEUGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
1220-v.feb.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 127, y doña JOSEFA MARIANA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1234-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña ANGELA DOLDAN de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1221-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REBOLLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agricultura número 36 (Unión, 10.a sección), y doña MARIA CONCEPCION SOSA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1235-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SORIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen número 1982, y doña MARIA MAGDALENA CACCIATORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1222-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICTORIANO ROBANO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2166, y doña JUANA ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1209-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CARRACINO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaro número 978, y doña ROSA MARIA ROMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pilar (Buenos Aires), domiciliada en la calle Yaro número 978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1210-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1270 (7.a sección), y doña MARGARITA TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1211-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO CECILIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, y doña CARMEN CORTA QUEIROLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1212-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAGO, de 48 años de edad, de estado viudo de Carolina Costa Buela, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Betanzos (Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz número 1136 (5.a sección), y doña CARMEN ANUNCIACION CAROLINA FERRARI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1198-v.feb.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA ELOISA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1229-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASSEGGI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 6 de Abril s|n., y doña MATILDE SATRAGNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1230-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPOBIANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 2129, y doña JUANA MARIA FONTENLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1201-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado

en la calle Democracia número 2347, y doña PERFECTA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1323-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO BATISTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 23, y doña MARIA ABELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Marea, domiciliada en la calle Doctor Pena número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1236-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTIN FERRÉS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1732, y doña MARIA ELENA TERRA AROCENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1199-v.feb.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LERENA ACEVEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 689, y doña MARIA AMALIA CASTRO BLIXEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya; nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Doctor Pena número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1216-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 *del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año* 1914.

Autos Tomás Semería con Florentino Demicheri: al perito J. José Echagoyen, $ 22.25; al actor, 8.00; al doctor Eladio A. Velázco, 100.00. Autos Lorenza Fynn de Horne Lavalle con Alfredo Horne Lavalle: al tasador Ortiz, 1.50. Autos sucesorios de Ambrosio Lupini: al doctor Luis Santiago Botana, 25.00. Autos Elvira Queirola con Ignacio C. Rosso: al escribano Echeverry, 4.60; á la parte actora, 76.21; al escribano Moreno (Ferrer), 1.20. Autos Luis González con Rufino B. Benítez: al tasador Ortiz, 2.00; al demandado, 15.90. Autos sucesorios de Manuel Montaña y Crescencia Castro y Chucarro: al tasador Joaquín Pérez Carta, 1.80. Autos Ana María Natale: al tasador Santiago Balestra, 2.90. Autos Nicolás Depaula con Enrique Dicandia: al Juez de Paz Muñoz, 5.80; al actor, 1.50. Autos Luis Camarano con Mercedes Morán: al Juez de Paz Lungo, 1.60. Autos Pedro Sarasola con Pablo Bañales (hijo) y otro: á Pedro Sarasola, 4.70. Autos Carlos G. Menck con Manuel Abella Pereira: al Juez de Paz Pereira Núñez, 1.60; al Juez de Paz Pérez Gorgoroso, 0.80. Autos Juan José Aurquía con Julián J. y Manuel E. García. al Juez de Paz Alvarez Cortés, 2.00. Autos Lauro y Oscar Pintos con Marco Ferlini: á Lauro y Oscar Pintos, 3.00. Autos Lucas Vargas con la sucesión de Florentino Díaz: al alcalde Romero, 1.40. Autos Carmen Sánchez de Orenachea con León Orenachea: al tasador Miranda, 1.80. Autos Manuel Omartino con la sucesión de Antonio De Dovitiis: á la sucesión De Dovitiis, 10.35. Autos Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José L. Tejería: al Juez de Paz Aliano, 9.00; al escribano Vivas Cerantes, 0.20. Autos Carlos A. Mac Coll con Abelardo Peña: á Abelardo Peña, 1.00. Autos Luis Felipe Tavolara con Juan Copla: al Juez de Paz Arizaga, 2.60; al Juez de Paz Muñoz, 2.20. Autos Manuel Areosa con Jorge Sekulich: á Jorge Sekulich, 2.00. Autos Dominga y María Oyhenard: al tasador Ortiz, 1.80. Autos Díaz, Porto y Cía. con Luciano Muñoz: al Juez de Paz Bastos, 2.40; al Juez de Paz Semería, 1.00. Autos Francisco Monteverde con Arturo Lázaro Martínez: á Francisco Monteverde, 4.00. Autos Federico Ferolla con Juan Ricaud: al Juez de Paz Falco, 2.80; al Juez de Paz López Lomba, 1.00; al Juez de Paz Carriconde, 1.00. Autos sucesorios de Juan Fernández Villegas: al doctor Mautone, 1.11; á Pascual Massone, 2.15. Autos Agustín Pietra con Juan B. Fontan: á Alfonso Sánchez, 18.70; al Juez de Paz Muñoz, 3.00. Autos concurso de Norberto Silveira: al síndico Russi, 0.43. Autos Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar: al Juez de Paz López, 73.60; al escribano Caetano, 0.60; al Alguacil Perdomo, 0.60; al Teniente Alcalde Olivera, 17.20. Autos Antonio Ferro con Basilia Biondo: al Juez de Paz Verdier, 1.60; al tasador Ortiz, 1.80. Autos Miguel Zalacain con María Matilde de Deleone: á Miguel Zalacain, 1.00. Autos Eduardo Ijes con Justo P. Rivero y otros: al señor Ricart, 1.75. Autos Benita Rolón con Manuel Rey: á la parte de Rey, 8.90. Autos Justo Varela: al Juez de Paz Sánchez Alvarez, 2.00; al Juez de Paz Colina, 1.40. Autos Angel Demestre con Alejandro Ferdinan: al Juez de Paz Robaina, 6.00. Autos Elvira Morales con Fernando Peña: al Juez de Paz Castillo, 1.60. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Ruíz, 0.60; al Juez de Paz Mussio, 1.19; al Juez de Paz La Bandera, 0.15; al Juez de Paz Panés, 1.34; al teniente alcalde Carrasco, 0.45; al teniente alcalde Bellini, 0.23; al tasador de costas J. González, 1.41; al tasador de costas Dupont, 0.38; al tasador de costas Hernández, 0.52. Autos Justo Ruizal y Durán, tercería en autos Jorgelina Rivero de Platero: al tasador José Ferrería, 1.30; al Juez de Paz Raffo, 0.20; Sra. Platero, 3.08; al Juez de Paz Panés, 2.40; al teniente alcalde Carrasco, 0.60; al tasador Albistur, 0.90; al tasador Eduardo Simón, 4.30. Autos Antonio Seoane con José Espino: al Juez de Paz Brunel Solsona, 1.00. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Fernández, 0.60. Autos Jacinto M. Vera: al tasador Palomino Zipitría, 1.50. Autos Juan Señorano y Ramona Golpe: á la señora Golpe, 1.00. Autos Pedro Duhalde con Lefor Gallardo: al Juez de Paz Olivera, 0.40. Autos Andrés Brianthe con Paulina Bonnabel: al escribano Schnnerson, 0.60. Autos Alfredo Roselló con Juan Acuña: á Alfredo Roselló, 3.50. Autos Laura Bottaro con Nazareno Fusari: al Juez de Paz Brunell Solsona, 1.00. Autos Francisco Clavel con Leopoldo Casati y Ruisinol: á Antonio Masamés (hijo), 3.50. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *José Pedro Barbot.* Actuario. 1181-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días; á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*

1099-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario. 856-v.maz.2.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 932-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Angel y José López solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Angel y José López, del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dado el mal estado de los negocios de los primeros, denunciados en la memoria explicativa respectiva, los segundos han resuelto concordarles quitas y esperas para el pago de lo que se les debe hasta la fecha, según el balance presentado, y cuyos valores ratificarán al pie de sus firmas en este documento; Segundo: En consecuencia, otorgan una quita de setenta y cinco por ciento sobre sus créditos, pagadero el saldo en cuartas partes, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde la fecha del presente documento; Tercero: Garantiza, gravando en hipoteca bienes suficientes al efecto, estas obligaciones la señora madre de los deudores doña Francisca Lujambio de López, constituyéndose, al efecto, acreedor hipotecario por la totalidad del valor garantido, la firma acreedora por mayor en su nombre y representación y la de los demás acreedores; Cuarto: Si no se obtiene la totalidad de las firmas acreedoras se procederá á la homologación judicial, llenadas que sean las exigencias legales respecto al número de acreedores y valores sumados de sus créditos, y recaída (de sus créditos), digo, la aprobación del Juez de la causa, se otorgará la respectiva escritura de hipoteca; Quinto: De acuerdo con la ley de papel sellado, en la oportunidad debida, se repondrá el que corresponde á este documento, que se firma en Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Por Angel y José M. López: José M. López; Mateo Brunet y Cía., $ 2.004.07; José M.a Calvo y Cía., $ 160.10; Ventre, Gayoso y Cía., $ 57.80; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 68.00; Alberto I. Delgado, $ 693.00; Ramón Leira, $ 86.00; Grether y Cía., $ 66.72; Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.213.87; F. Roco y Cía., $ 343.05. José Segade, $ 115.70; F. D. Faig, $ 37.16; Medeiros Hnos., $ 435.40; Cervecería Montevideana, $ 200.56; Ameglio, Podestá y Amado, $ 731.70; S. Romairone, $ 758.52; Angel Giorello é hijos, $ 162.00; Agustín S. Bianchi, $ 22.50; Alberto Galeano, $ 117.72; Cervecería Uruguaya, $ 166.85; Juan Musante, $ 90.52; Serra, Piqué y Cía., $ 3.900.60; Ladislao Rubio, $ 1.799.36; Enrique Menini, $ 183.60; Salvo, Campomar y Cía., $ 734.45; J. Martínez y Compañía, $ 132.45; Juan Miguel, $ 422.23; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 206.44; Francisca S. de López, $ 675.00; Francisca López de Fogliano, $ 4.000.00; Justo Olivera, $ 39.20; Alfonso Artigalás, $ 76.12; Abel Machado, $ 120.15. Juan A. Coronel, $ 78.92; Juan A. López, $ 48.20; Manuel Fernández, $ 113.80; Toribio Peyrot, $ 200.00; Bülow hijos y Cía., $ 410.00". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Diciembre 18 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

1009-v.feb.19.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán.* Escribano.

1147-v.may.4.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Plácido Terra, nombramiento de curador á Juan Cosme Terra" se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Diciembre 17 de 1914.—Visto este incidente de suspensión de Plácido Terra en su carácter de curador de don Juan Cosme Terra; Resultando: Que por auto de fojas 108 vuelta don Plácido Terra fué suspendido en el cargo de curador de su hermano Juan Cosme Terra por conceptuar el Juzgado que del informe médico de fojas 97 surgían cargos contra él, suspensión que debía durar hasta tanto dicho curador no levantara los cargos formulados por los señores médicos, como consta del auto citado de fojas 108 vuelta; Resultando: Que oídos el señor curador suspendido y el Ministerio Público, aquél se presentó levantando los cargos formulados por medio de su escrito de fojas 130 y éste expidióse de acuerdo con los descargos del pri-

litro, aconsejando no insistir en la suspensión mencionada, por no existir, á su juicio, abandono culpable y perseguible en juicio por parte del curador respecto á la persona del incapaz (fojas 134). Considerando: Que habiendo manifestado el Ministerio Público que no tiene que formular cargo alguno en contra el curador suspendido, debe éste ser reintegrado en sus funciones dado que aquél, siendo la contra parte, se manifiesta conforme con las explicaciones dadas por el curador. Por tales fundamentos, y vistos los artículos 361 y 291 del Código Civil, déjase sin efecto la suspensión de don Plácido Terra, reintegrándosele en el cargo de curador de Juan Cosme Terra y háganse las publicaciones é inscripciones del caso.—*Robaina.*"—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en la ciudad de Rocha, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce; doy fe.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Juan Cendán*, Escribano. 1154-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se convoca á todos los acreedores del señor Celio Ferreira para la reunión que se efectuará el día 20 de Febrero próximo á las 16 en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por ese comerciante. Se *previene que, el balance y demás documentos* están en esta Actuaría á disposición de los acreedores, donde pueden ser examinados durante diez días, desde el siguiente al primero de esta publicación y hacer verbalmente las observaciones que crean convenientes. — Salto, Enero 30 de 1915. — *Juan J. Schmersow*, Actuario. 1192-v.feb.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Zunini, Maguerza y Cía. nuestra casa de negocio en el ramo de almacén y cereales que teníamos establecida en la calle 19 de Abril número 1729 (Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.—Salto, Febrero 4 de 1915. — *Zunini, Rumi y Calafi.* 1211-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1210-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Lores y Albar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 620. Llamo á todos mis acreedores, á quienes se consideren con derecho por cualquier conducto para que se presenten dentro de los 30 días, á contar desde hoy, vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Manuel Fraga.* 1214-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración de tabacos y venta de cigarros y cigarrillos giraba en esta plaza con la razón social de Mariano Perona y Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Julio A. Zuasnabar por cesión que le hicimos con fecha 30 de Enero del corriente año. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Mariano Perona.* — *José L. Terra.* 1217-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma que gira con el nombre de Márquez Hnos. en la casa de comercio sita en la calle Durazno números 1045 y 1049, esquina Río Negro, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Domingo Márquez Pérez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. —*José Márquez Pérez.* — *Domingo Márquez Pérez.* 1207-v.feb.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1113. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.* 1202-v.maz.4.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Rufino Alonso las existencias del comercio que en el ramo de comestibles y bebidas está establecido en la calle Orillas del Plata número 1200, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo hasta la fecha á cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Julián Calvo.* 1198-v.feb.23.

Promesa de venta

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don José María V. Siri la casa de comercio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Miguelete, de este Departamento (Camino Mendoza). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Vicente Piuma.* 1197-v.feb.23.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Antonio y Serafín Doce las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento en el ramo de panadería denominada "La Luna", situada en la calle 1.a Maturana número 72, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Tapes número 72, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — Por mis menores hijos: *Juana Rousse de Pajean.* — Por nosotros y por nuestro hermano Claudio: *Isabel Pajean.* — *Jorge Pajean.* 1218-v.feb.25.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Juan Bonefont y Juan Souto mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Convención número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José Prado.* 1212-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, los señores Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "García, Bonjour y Cía.", venderán á los socios don Elodio Fernández y don Pascual Golino la parte que les corresponde en la farmacia establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1001, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo social. Los acreedores pueden pasar por el referido comercio dentro del término legal á cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *García, Bonjour y Cía.* 1205-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Calvo la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y helados que tengo establecida en la calle Aramburú números 208 y 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Francisco Lopretti.* 1206-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor César Minoli la casa de negocio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en la plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Dante Minoli.* 1200-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Francisco Real mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Manuel Fernández.* 1196-v.feb.23.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos legales, al público y al comercio en general, que he prometido vender con esta fecha á don Norberto H. Barbot el establecimiento comercial en el ramo de lechería ubicado en la calle 18 de Julio número 1504, el que girará bajo la razón de Norberto H. y Potain Barbot. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. —*Joaquín Belfiori.* — *N. H. Barbot.* 1195-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término por el cual fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta villa bajo la razón de Ball y Borrás, habiéndose hecho cargo de la misma farmacia el socio farmacéutico Víctor Borrás, á cuyo solo nombre girará en adelante, y á quien, por lo tanto, deben presentarse dentro del plazo de 30 días todos los que se consideren acreedores de la firma extinguida. — Rosario, Enero 31 de 1915. — *Carlos Ball.* — *Víctor Borrás.* 1216-v.feb.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que tenemos convenida la disolución de la sociedad comercial que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la razón de Gonella y Brunet, quedando con el activo y pasivo el socio Pablo M. Brunet. — Rocha, Diciembre 31 de 1914. — *Lorenzo Gonella.* — *Pablo Brunet.* 1213-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Claudio A. Viera con fecha de hoy, prometimos vender á don Francisco Antelo, del comercio de esta plaza, los enseres de la confitería, café y billar denominado del "Jockey Club", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Enero 30 de 1915. — *Pomoli y González.* 1209-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Ucha y Morgadanes en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Continuación Agraciada números 193 y 195, esquina á la de Tajes (Cuchilla Juan Fernández), de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Manuel Ucha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Ucha.* — *Jesús Morgadanes.* 1194-v.feb.23.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 1001, en el ramo de fiambrería, con el nombre de Hernández y Trujillo, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Hernández, constituyendo una nueva sociedad que girará con el nombre de Manuel Hernández é hijos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Gabriel Trujillo.* — *Manuel Hernández.* 1187-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta con fecha 30 de Octubre de 1913 la sociedad "Pedro Durán (hijo) y Hermanos", que explotaba un horno de ladrillos en este departamento. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Pedro Durán* (hijo). 1183-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta parcialmente la sociedad Lartigau Hermanos con negocio de panadería en la Barra de Santa Lucía de este departamento, habiéndose separado de la misma el socio Manuel Lartigau. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Lartigau.* — *Antonio Ferrari.* — *Agustín S. Ferrera.* 1184-v.fb.22.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que he prometido vender á don Ramón Regeira la casa de comercio, de restaurant y posada que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 260, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que comparezcan á la calle Zabala número 1375 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Francisco Romero.*

1180-v.feb.20.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1914 se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que giraba en esta plaza con la firma Manuel M. Pérez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio capitalista Manuel M. Pérez, y con fecha de hoy, sobre la base de la misma casa de comercio en los ramos de ropería y tejidos situada en la calle Uruguay número 978, se ha constituído una nueva sociedad con la firma "Calveiro, Cervini y Compañía", concurriendo á la sociedad Manuel Calveiro y Juan Cervini como socios colectivos y Manuel M. Pérez como socio comanditario. — Montevideo, Enero 29 de 1915. —*Manuel Calveiro.* — *Juan Cervini.* — *Manuel M. Pérez.*

1185-v.feb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, el señor Rafael Carlesi se ha separado de la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bertani y Compañía en el ramo de cocina económica y con domicilio en la calle Cerrito número 740, habiéndole adquirido su parte y héchonos cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Orsini M. Bertani.* — *Víctor Lugaresi.*

1199-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos de la ley, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, fonda y billar tenían establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 153, entre don Alejandro Ergita y don Manuel Constantino, pasando á hacerse cargo de la razón social de su activo y pasivo los señores Alejandro Argita y don Jorge Speru. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *M. Constantino.* —*Jorge Spera.*

1178-v.feb.20.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don José Trigo mi establecimiento comercial denominado "Café Uruguayo" que tenía establecido en esta ciudad, Camino Reducto número 241. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Manuel Risotto.*

1172-v.feb.19.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á mi socio don Ricardo J. Campanella la parte que me corresponde como socio en el "Almacén 18 de Julio" que tenemos establecido con dicho señor Campanella en la calle Vilardebó esquina 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores de dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal ante el referido señor Campanella en la calle Vilardebó entre 25 de Agosto y 18 de Julio. — Salto, Enero 27 de 1915. — *Jacinto Estévez.*

1191-v.feb.23.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Víctor Pastorino el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2024. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Nicolás Bayona.*

1171-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.*

1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores César Molinari y Juan Niello mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 2110. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Francisco Chiappini.*

1179-v.feb.20.

Promesa de venta

Se avisa al público en general y al comercio en particular que don Felipe Croce ha prometido vender á doña Francisca Faroppa de Perino el establecimiento de su propiedad que en el ramo de puesto de pan tiene establecido en la casa número 1991 de la calle Justicia. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este aviso. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Felipe Cróce.* — *Francisca F. de Perino.*

1163-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Eduardo Arocena y Compañía", ubicada en la calle Cerro Largo número 871, en los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de frutos ganaderos en general, comisiones, consignaciones y remates, tomando á su cargo el señor don Eduardo Arocena el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1915. —*Eduardo Arocena.* — *Santiago Salaberry.*

1160-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo.*—*Albérico de Lodron.*

1161-v.fb.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Miguel Fernández y J. Sánchez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Recinto número 454, esquina Misiones. Se avisa á los acreedores que se presenten á cobrar dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Eugenio Reguero y hermano.*

1156-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general que por escritura autorizada con fecha 16 del corriente mes por el escribano don Alberto S. Quintana se ha separado de la razón social L. Planel y Cía., el socio don Luis Planel, continuando dicha sociedad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Cía. y se cita á la vez á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro de término de un mes se presenten con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 23 de 1915. — *Manuel E. Saráchaga y Cía.*

1182-v.fb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que á partir del 31 de Diciembre último ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de carpintería de obra blanca que existía de hecho entre nosotros y giraba bajo la razón social "Iriondo hermanos", en la calle Presidente Giró número 16, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Luis Iriondo.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Luis Iriondo.*—*Pedro Iriondo.*

1146-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público que he prometido vender á don Joaquín Pérez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseo en la calle Minas 2002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Antonio Giglio.*

1145-v.feb.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Estebán Barbieri todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de hotel y bar tenía establecida en esta ciudad, en las calles Artigas y San José, que giraba bajo la razón de Juan S. Bolentini. — San José de Mayo, Enero 22 de 1915. — *Juan S. Bolentini.*

1159-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Alberto y Asurabarrena", en el ramo de hotel, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Manuel Alberto.*—*Ignacio Asurabarrena.*

1144-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Bernardo Quadri y José M. Raposo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del palzo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Luis Magliano.*

1151-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender mi casa de negocio establecida en la calle 18 de Julio número 1919 á doña Francisca Agresta. De acuerdo con lo dispuesto por dicha ley hago la presente publicación, llamando á los acreedores para que se presenten en dicha casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Victorio Agarbado.*

1141-v.feb.12.

Promesa de venta

Hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cavalieri la peluquería establecida en la calle Agraciada número 2690. A los efectos de la ley, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentar sus justificativos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Tomás Silva.*

1123-v.fb.10.

Promesa de venta

La señora Peregrina Galiñani vende la parte que le corresponde de la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominado "Bar España", sito en la calle Rampla número 342, al señor José Bouzas. Prevenimos que todo el que se considere con derecho presentará sus comprobantes en la calle 25 de Mayo número 70 en el plazo de la ley.— Montevideo, Enero 20 de 1915. — Por Peregrina Galiñani, por no saber firmar lo hace: *Enrique Muñoz.* —*José Bouzas.*

1122-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por terminación de contrato y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social Delfante y Borsari giraba en esta plaza en el ramo de casa importadora, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Juan B. Delfante, quien continuará los negocios como la extinguida firma. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Juan B. Delfante.*—*Luis Borsari.*

1117-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de sastrería giraba en esta ciudad, calle Maestre Campo esquina Ituzaingó, bajo la razón social de Robatto y Lofiego, quedando á cargo de dicha casa el socio señor Bartolo M. Robatto. — Durazno, Enero 19 de 1915. — *Bartolo M. Robatto.* —*Rafael Lofiego.*

1164-v.feb.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por compromiso autorizado hoy por el escribano don Juan Antonio Abó ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de librería, papelería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de "Amengual y Ciganda", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Pío E. Ciganda.—San José, Enero 19 de 1915.—*Pío E. Ciganda.*—*Vicente G. Amengual.*

1143-v.feb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevó María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Diñeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandro
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Laquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Marín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeo
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Marín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Garbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menende
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
José Quintero
Gallera y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio P. Freire

Roque J. Bertullo
1067-pte.1016.

Montevideo, Enero 2 de 1915

Las Olivera. V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10....	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce..............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12..	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — **1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.**

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1165-pte.625.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 180 y 182. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Manuel Soneira.* 1126-v.fb.10.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la firma que suscribe, se previene á los que tengan cuentas á saldar presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días desde la fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Calo, Tabárez y Cía.* 1111-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería, tornería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón de "Bogliolo hermanos", quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Juan Severo Bogliolo. — San José, Enero 16 de 1915. — *Juan S. Bogliolo.* — *Pedro I. Bogliolo.* 1121-v.fb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Eleuterio Alonso y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Jacinto Zicari.* 1113-v.feb.6.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan P. Azzaro mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 100 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Antonio Melián.* 1110-v.feb.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura celebrada el 31 de Diciembre último ante el escribano Emilio J. Paz hemos disuelto la sociedad que teníamos bajo la razón de Agustín Pedocchi y Cía. para el establecimiento y criadero de cerdos en el Pueblo Victoria, quedando dueño del activo el socio señor Lorenzo Tachini (hijo). Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse con los debidos justificativos en el mismo establecimiento en el término de ley. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Agustín Pedocchi* (hijo). — *Lorenzo Tachini.* 1109-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Giossa y que se dedicaba á la explotación del ramo de bar, café y billares, cuya casa se halla situada en la Avenida General Flores esquina á la calle Independencia, compuesta dicha sociedad de los señores Manuel Villar y José Giossa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Villar. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Manuel Villar.* — *José Giossa.* 1112-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.— Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos H. Sirighelli.* — *Moisés S. Bendahan.* 1089-v.fb.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra, la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.* 1090-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial de la cual éramos únicos socios y giraba bajo la firma Pedro Camps Piguillen y Cía., con asiento en Cañas, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Enrique Ribas Camps, según escritura firmada hoy ante el escribano don Jerónimo Sovera. — Rivera Enero 9 de 1915. — *Pedro Camps y Piguillen.* — *Enrique Ribas Camps.* 1116-v.feb.8.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.* 1087-v.feb.12.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo.* — *Tomasa A. de Peña.* — *Luisa Peña.* 1085-v.feb.12.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, hemos prometido vender á los señores Juan F. Rocca y Miguel Ferrer el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas teníamos establecido en la calle Rivera números 1915 y 1917 esquina Coronel Brandzen. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 5 de 1915.—*Santiago Rocca y Cía.* 1140-v.feb12.

Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso.* 1061-v.feb.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á los señores Angel y Rogelio Amorín Monúa el negocio de restaurant y billar que bajo el nombre de "Hotel Armonía" gira en esta plaza, ubicado en la calle Piedras número 160. Los que se consideren acreedores deberán presentarse ante el infrascripto con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, pasados los cuales dichos compradores quedarán eximidos de responsabilidad.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Florencio F. Pacheco.*—*Angel A. Monúa.*—*Rogelio A. Monúa.* 1133-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia, Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí.* — *Luis Xalambrí.* 1094-v.feb.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1171